

CONVENIO QUE CELEBRAN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., DR. JUAN QUINTANILLA GUTIERREZ, ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., ES UNA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL QUE BRINDA ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

SEGUNDA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., ACEPTA SUBROGAR A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO LOS SERVICIOS DE CARDIOLOGÍA QUE BRINDA EL DR. JUAN QUINTANILLA GUTIERREZ.

TERCERA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., ACEPTA EL TABULADOR DE PRECIOS PRESENTADOS POR EL DR. JUAN QUINTANILLA GUTIERREZ, RELATIVO A CADA UNO DE LOS SERVICIOS QUE SE MENCIONAN:

ESTUDIO	COSTO PARTICULAR	COSTO SERV. MEDICO	COSTO DERECHOHAB.
ECOCARDIOGRAMA	3,000.00	850.00	1,200.00
ECOCARDIOGRAMA DOOPLER A COLOR	3,000.00	1,000.00	1,200.00
PRUEBA INCLINACIÓN POR DX. SINCOPE	2,800.00	1,000.00	1,120.00
ESTUDIO ELECTROFISIOLÓGICO	15,000.00	9,000.00	6,000.00
ABLACIÓN DE FASCÍCULO HIS	25,000.00	12,000.00	10,000.00
ABLACIÓN DE TAQUICARDIA SUPRAVENTR.	25,000.00	14,000.00	10,000.00
ABLACIÓN DE TAQUICARDIA ATRIAL O FIBRILACION ATRIAL FOCAL	35,000.00	15,000.00	14,000.00
ABLACIÓN DE EXTRASISTOLIA VENTR.	25,000.00	13,000.00	10,000.00
ABLACIÓN DE TAQUICARDIA VENTR.	50,000.00	17,000.00	20,000.00
COLOC. DE MARCAPASOS VENTRI. VVI	7,000.00	7,000.00	2,800.00
COLOC. DE MARCAPASOS BICAMERAL DDD	27,000.00	9,000.00	10,800.00
COLOC. DE MARCAPASOS TRICAMERAL	50,000.00	15,000.00	20,000.00
COLOC. DE MARCAPASOS DESFIBRILADOR AUTOMAT. IMPLANTABLE (CARDIOVERTER)	50,000.00	20,000.00	20,000.00

CUARTA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E. REMITIRÁ AL DR. JUAN QUINTANILLA GUTIERREZ, LAS ÓRDENES DE CONSULTA CORRESPONDIENTES, EXPEDIDAS Y AUTORIZADAS POR LAS UNIDADES MEDICAS.

QUINTA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., CUBRIRÁ MENSUALMENTE AL DR. JUAN QUINTANILLA GUTIERREZ, EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES QUE LE SEAN TURNADOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA RELACIÓN DE LAS ÓRDENES FOLIADAS Y LIQUIDADAS EN LA CLÍNICA, ASÍ COMO LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

SEXTA.- EL DR. JUAN QUINTANILLA GUTIERREZ, SE COMPROMETE A REALIZAR LOS ESTUDIOS QUE LE SEAN TURNADOS. EN CENTRO HOSPITALARIO LA CONCEPCIÓN CONSULTORIO No. 6 EDIFICIO H TELEFONO 4-39-33-30 EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAH. OFRECIENDO UN SERVICIO EFICIENTE, ÁGIL Y ESTRUCTAMENTE PROFESIONAL.

SÉPTIMA.- EL DR. JUAN QUINTANILLA GUTIERREZ, SE COMPROMETE A BRINDAR EL MANEJO ESPECIALIZADO DE LOS PACIENTES QUE REQUIERAN SUS SERVICIOS.

OCTAVA.- EL PRESENTE CONVENIO ES DE USO CONFIDENCIAL PARA AMBAS PARTES, EN CASO DE DAR A CONOCER EL DOCUMENTO AUTOMÁTICAMENTE SE INHABILITARA EL SERVICIO DE SUBROGACIÓN.

NOVENA.- AMBAS PARTES ESTAN DE ACUERDO EN QUE EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ VIGENCIA MIENTRAS NINGUNA DE LAS DOS INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, ESTE ACUERDO DEJARA DE TENER EFECTO, CUANDO UNA DE LAS PARTES ASÍ LO DECIDA, DEBIENDO COMUNICARLO A LA OTRA CON UN MES DE ANTICIPACIÓN.

DÉCIMA.- AMBAS PARTES ACUERDAN EN INCREMENTAR LOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN, EN LAS CANTIDADES QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA TERCERA.

SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO, EN LA CIUDAD DE SALTILLO CAPITAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.

**POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO
MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
PRESIDENTE**

PROFR. HIGINIO LEONEL HINOJOSA VALDÉS.

SECRETARIO

PROFR. MARTÍN LORENZO PORTALES TORRES.

TESORERO

C.P. ALEJANDRO DURÓN IBARRA.

RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES

PROFRA. JUANA LAURA GARCÍA GUAJARDO.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO

DR. JUAN QUINTANILLA GUTIERREZ.